

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	420058
Número de orden de compra a modificar:	129589

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Milena Yazmin Hendez Osorio
Proveedor:	AUTOMAYOR S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-09-24 16:31:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124215	FORPO-GESTIÓN GENERAL	CDP-14324	CDP	14324
124216	FORPO-GESTIÓN GENERAL	CDP-14424	CDP	14424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	18.0	Unidad	177736717.50	CDP-14324	3199260915.00

2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	502115080.00	CDP-14324	502115080.00
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	183030302.00	CDP-14324	183030302.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-14324	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-14324	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-14324	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-14324	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-14324	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	389506584.56	CDP-14324	389506584.56

Detalle o justificación de la aclaración

Las partes acuerdan realizar reducción presupuestal de \$112.608.495,44; correspondiente al ítem de "ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES" (pintura la cual pasa del 50% al 20%); en atención a la Resolución 2711 del 21/08/2024, "Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional". Quedando la orden de compra por valor de \$3.771.797.801,56. La presente modificación se realiza de acuerdo con los parámetros informados por Colombia Compra Eficiente.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Documento: 52.697.467

Firma de proveedor

Nombre: EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ

Documento: 19.219.805

Elaboro: asad Milena Hendez - Grupo de Convenios y Contratos
 Revisó: abogada María del Rosario Ramírez Rincón - Asesora Jurídica Grupo de Convenios y Contratos
 Aprobó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora del grupo interno de trabajo Convenios y Contratos
 Revisó: abogada Maryori Aracely Combanza Gómez - Asesora Jurídica Subdirección Operativa
 Vo.Bó: teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra - Subdirector operativo
 Revisó: abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora contractual de la DIGEN



[GLPI #1230899] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Desde Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>

Fecha Vie 20/09/2024 9:07

Para Milena Yazmín Hendez Osorio <milena.hendez@forpo.gov.co>

Estimado Sr.(a) Milena Yazmin Hendez Osorio

Su solicitud sobre 1- PW - TVEC Solicitudes de Modificación -entidad registrado con el número 1230899 a su nombre, ha sido resuelto por Laura Ortiz Ramírez , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2024-09-20 09:07

Tipo de solución: Definitivo

Solución :

Cordial saludo,

En atención con su solicitud, le informamos que para generar una modificación de reducción de la orden de compra 129589 es importante que verifique el ítem a reducir en valor en este caso "veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales" y debemos dirigirnos a la página web de Colombia Compra Eficiente, seleccionamos la opción "Tienda Virtual", luego seleccionamos la opción "Administre su orden de compra" en la cual debemos ingresar el nombre de la entidad y el número de documento de un usuario asociado a la misma, una vez diligencie los datos, se remite un correo electrónico al usuario vinculado a la entidad con el enlace generado para generar las modificaciones correspondientes.

Recuerde validar con el proveedor la información correspondiente a las modificaciones para la orden de compra para que pueda ingresar los valores correctos.

A través del siguiente enlace podrá acceder para iniciar con la solicitud de modificación:

Enlace:<https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Lo invitamos a que conozca el paso a paso para hacer una modificación a una orden con la siguiente infografía:

Enlace:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_infografia_modificaciones_oc.pdf

Lo invitamos a que conozca el manual con todos los detalles para realizar una modificación en línea:

Enlace:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_modificaciones_oc.pdf

Lo invitamos a que conozca el vídeo tutorial con el paso a paso para modificar una orden de compra.
Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=hsTdmV-bhns>

Con lo anterior, esperamos haber atendido su requerimiento y quedamos atentos a resolver cualquier solicitud adicional.

¡Gracias por contactarnos!

En caso de presentar inquietudes o requerir soporte en el uso de las plataformas de compra pública, puede comunicarse a través de nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: <https://colombiacompra.gov.co/>

Formulario Web: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

SECOBOT: <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>

Canal (PQRS): <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd> Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1230899_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1230899_Ticket$1&noAUTO=1) **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

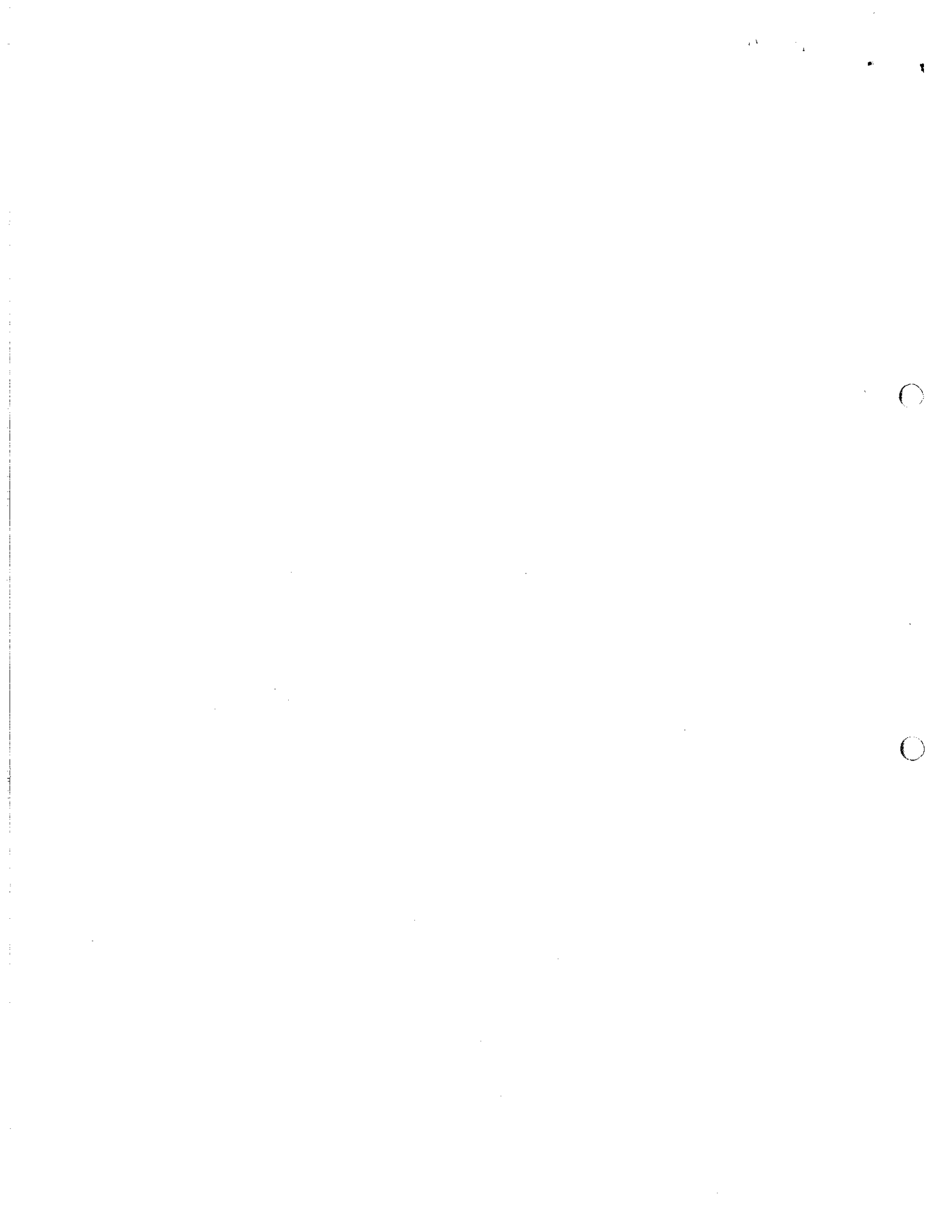
Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

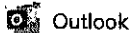
El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6





RE: Solicitud información modificación orden de compra No. 129589

Desde JESEP UNIPOL-P5 <jesep.unipol-p5@policia.gov.co>

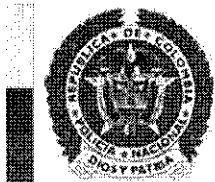
Fecha Lun 23/09/2024 8:50

Para Milena Yazmín Hendez Osorio <milena.hendez@forpo.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

motificacion orden de compra 20-09-2024.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.unipol-p5@policia.gov.co



Dios y
Patria

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

CORREO N° 0289 / JESEP-UNIPOL

Bogotá D.C., 23 de septiembre del 2024.

BUENAS TARDES

Asunto: envío documento solicitado

En atención al correo allegado a esta unidad el 05 de septiembre del 2024 sigado por la señora Milena Yazmín Hendez Osorio de FORPO, de manera atenta y respetuosa me permito enviar aclaratorio de la comunicación oficial GS-2024-028849-JESEP del 27/08/2024, y número de radicado FORPO 02948.

por medio del cual se solicita se modifique la información allí suministrada y se trabaje sobre el **MODELO DE OFICIO GUIA PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA**.

De igual forma, se solicita no tener en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2024-027238 JESEP del 12 agosto del 2024 y número interno FORPO 02802 DIGEN, por medio de la cual se solicita adición de 04 camionetas uniformadas, hasta que no se realice la modificación y reducción a la orden de compra 129589-2024.

Atentamente,



Subintendente
Medardo Bohórquez
Integrante Oficina de Planeación
Contacto: 3137185822

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo

Mensaje importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

—Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicite datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deban abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

De: JESEP UNIPOL-P5

Enviado el: lunes, 23 de septiembre de 2024 8:45 a. m.

Para: milena.hendez@forpo.gov.co

CC: JESEP UNIPOL-INF <jesep.unipol-inf@policia.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud información modificación orden de compra No. 129589

Buenos días,

En atención al requerimiento realizado mediante oficio radicado en la entidad con el consecutivo No. FORPO: 02891 de fecha 20/08/2024, y en el cual se requiere modificar la orden de compra No. **129589-24** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – CAMIONETAS PICK UP 4X4 UNIFORMADAS"**, de manera atenta y respetuosa me permito informar que una vez verificada la información se evidencian las siguientes observaciones:

- Se debe informar el estado presupuestal y de ejecución actual en que se encuentra la orden de compra.
- Se debe informar que afectación e impacto tendría si no se realizara la presente modificación.
- No esta el concepto de viabilidad por parte del supervisor.
- La presente solicitud de modificación aplicaría para la adición ya solicitada.

Por lo antes mencionado se requiere allegar los documentos, con el fin de continuar con el trámite solicitado.

El Grupo Convenios y Contratos, se encuentra en disposición de prestar la asesoría para realizar la verificación y realizar los ajustes requeridos.

Cordialmente,



Tecnóloga Gestión Empresarial
MILENA YASMIN HENDEZ OSORIO
Grupo de Convenios y Contratos
Milena.hendez@forpo.gov.co
Teléfono: 2207125
Carrera 66a # 43 – 1B – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.unipol-p5@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jesep.unipol-p5@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

Nro. GS-2024-

/ JESEP – UNIPOL – 29.25

Bogotá D.C.,

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A 43 – 18
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificar orden de compra Nro. 129589-2024

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para modificar la orden de compra No. 129589-2024, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL - CAMIONETAS PICK UP 4X4 UNIFORMADAS", celebrado entre la FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA la firma AUTOMAYOR S.A., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 31 de mayo de 2024 se suscribió la orden de compra No. 129589-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL - CAMIONETAS PICK UP 4X4 UNIFORMADAS", con la firma AUTOMAYOR S.A., por valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/C (\$3.884.406.297,00) relacionados así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	18.00	Unidad	177.736.717,50	3.199.260.915,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	502.115.080,00	502.115.080,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	183.030.302,00	183.030.302,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0	0
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0	0
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0	0
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0	0
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0	0
				Total	3.884.406.297,00

2. Que a la fecha el contrato presenta una ejecución del 45%, se adjudicó con la empresa Automayor S.A., se adelanta proceso de matrículas en DILOF y se verifico existencia de vehículos en las instalaciones de ensamblaje; valor presupuestal del 0%, ya que el programa de pago es contra entrega a un solo pago y se prevé la entrega de los vehículos en el mes de septiembre.
3. Teniendo en cuenta la nueva imagen Institucional (Resolución 2711 del 21/08/2024), la firma AUTOMAYOR S.A el día 26/08/2024, solicita mediante documento sin número modificar la orden de compra Nro. 129589-2024, ya que baja el precio de accesorios (pintura la cual pasa de 50% al 20%) dejando un saldo a favor de \$112.608.495,44 pesos M/C

bajaría al 20% quedando un valor de \$75.072.330,59; esta modificación se hace necesario por el motivo, que bajaría los costos de los vehículos, quedando un saldo a favor de \$112.608.495,44

- La reducción realizada quedaría de la siguiente manera: orden de compra No. 129589-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL - CAMIONETAS PICK UP 4X4 UNIFORMADAS", por valor total de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.771.797.801,56) distribuida así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	18.00	Unidad	177.736.717,50	3.199.260.915,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	389.506.584,56	389.506.584,56
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	183.030.302,00	183.030.302,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0	0
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0	0
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0	0
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0	0
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0	0
Total					3.771.797.801,56

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Como supervisor de la orden de compra No. 129589-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL - CAMIONETAS PICK UP 4X4 UNIFORMADAS", considero viable la presente solicitud, toda vez que el día 17/09/2024, se realiza mesa de trabajo entre la firma AUTOMAYOR S.A., y el Fondo Rotatorio de la Policía, concluyendo que se debe reducir los valores de la orden de compra anteriormente relacionada, teniendo en cuenta la Resolución 2711 del 21/08/2024, "Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".

Por las razones anteriormente expuestas y con el fin de optimización de los recursos, con toda atención solicito a mi coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la modificación de la orden de compra del contrato Nro. 129589-2024, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.

Atentamente,


Mayor **EDGAR DAVID BONILLA SANABRIA**
Supervisor de la orden de compra Nro. 129589-2024

Anexo: (copia solicitud de AUTOMAYOR S.A. y Resolución 2711 del 21/08/2024).

Elaboró: Sr. Medardo Bohórquez UNIPOL – JESEP

Fecha de elaboración: 24/09/2024

Ubicación: \UNIPOL\PLANEACIÓN\contratos2024\Ecopetrol

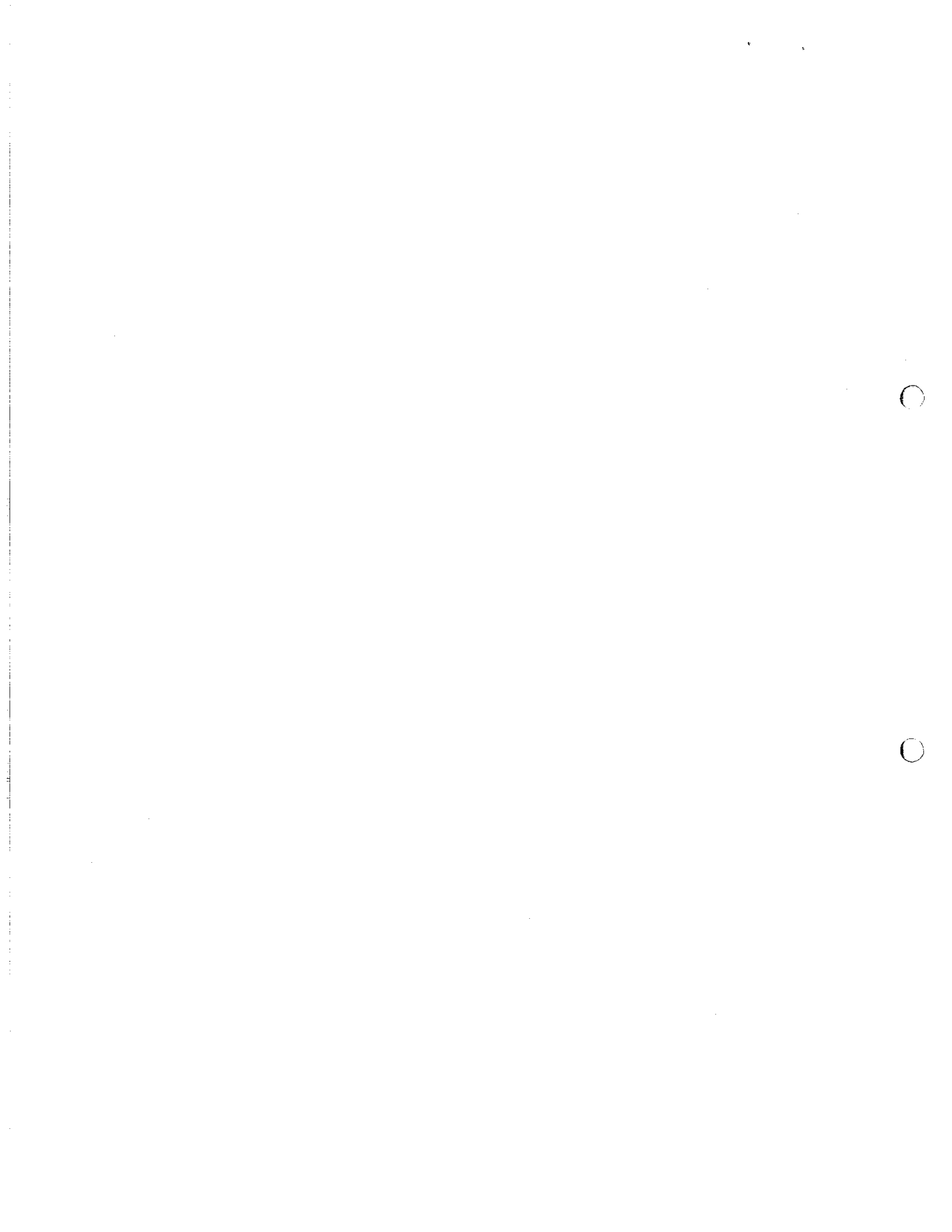
Avenida Caracas Nro. 6-05 Piso 3

Teléfonos: 5159000 IP 90060

jesep.unipol-je@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

Nro. GS-2024- 028849 / JESEP – UNIPOL – 29.25

Bogotá D.C., 27 AGO 2024

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A 43 – 18
Bogotá D.C.

28 AGO 2024
Forpo 02948 20:28
Gilberto Segura R
Digen

Asunto: solicitud modificar orden de compra Nro. 129589-2024

En atención al documento allegado por parte de la firma AUTOMAYOR S.A., por medio del cual solicitan que se realice la modificación a la orden de compra No 129589-2024, cuyo objeto es la "Adquisición Equipo Automotor para la Policía Nacional-Camionetas PICK UP 4x4 Uniformadas", por un valor de \$ 3.884.406.297,00, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda se realice los trámites administrativos para la modificación del documento antes descrito, atendiendo la Resolución Nro. 2711 del 21-AGO-2024, "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", por lo cual habría una disminución en adecuaciones y accesorios (pintura -10% del exterior del vehículo), las cuales pasarían de \$502.115.080,44 a \$389.506.584,56, dejando un saldo de \$112.608.495,88.

Atentamente,

Mayor JULIAN DANIEL SALAZAR ARENAS
Supervisor de la orden de compra Nro. 129589-2024

Anexo: (copia solicitud de AUTOMAYOR S.A. y Resolución 2711 del 21/08/2024).

Elaboró: SI, Medardo Bohórquez UNIPOL – JESEP
Fecha de elaboración: 27/08/2024
Ubicación: UNIPOL\PLANE\PLANEACIÓN\2024\contratos\Ecopetrol

Avenida Caracas Nro. 6-05 Piso 3
Teléfonos: 5159000 IP 90060
jesep.unipol-je@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

11/13/19



Bogotá, 23 de agosto del 2024.

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Sr Alexander Jaimes Fonseca
Supervisor

ASUNTO: Modificación accesorios orden de compra 129589

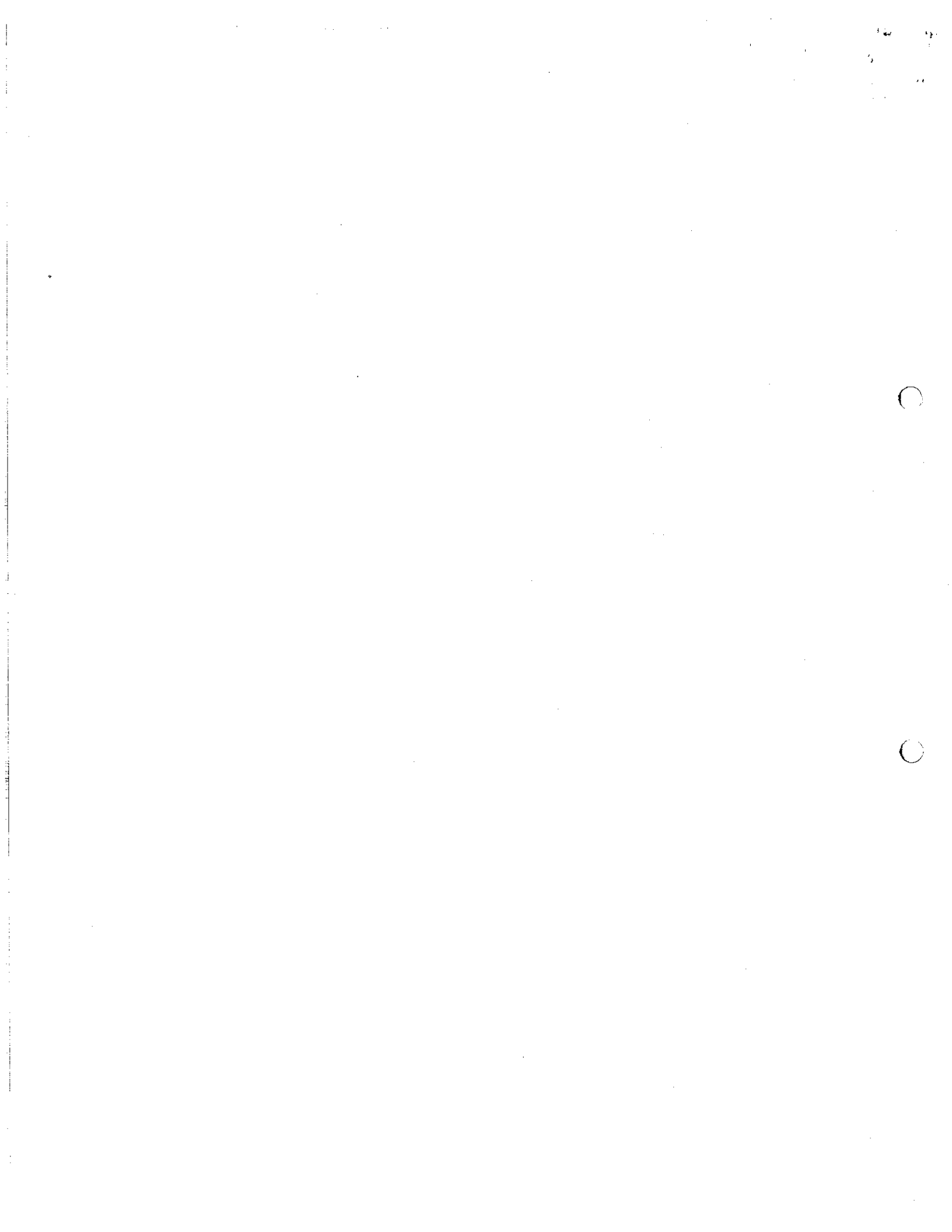
Respetados señores,

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional dio a conocer la resolución No 2711 del 21 de agosto del 2024, por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional; dando a conocer su nueva imagen institucional, solicitamos respetuosamente se modifiquen la cantidad de accesorios de la orden de compra del asunto relativos a la imagen, teniendo en cuenta que se deben disminuir la cantidad de adhesivos y pintura por tratarse de una imagen más sencilla, de la siguiente manera:

Adecuaciones y Accesorios									
Descripción	Cantidad	SI / No	Valor Unitario	valor total	descuento	Total con Descuento	NUEVAS CANTIDADES	Cmo debe quedar la orden de compra	
Adhesivo de emblemas (por m2)	18	SI	\$481.430,93	\$8.665.756,68		\$8.665.756,68	18	\$8.665.756,68	
Alama (por unidad)	18	SI	\$1,55	\$27,91		\$27,91	18	\$27,91	
Barras de luces, sistema de perfoneo y sirena (por unidad)	18	SI	\$10.386.118,28	\$186.950.129,07		\$186.950.129,07	18	\$186.950.129,07	
Bloqueo Central (por unidad)	18	SI	\$1,55	\$27,91		\$27,91	18	\$27,91	
Cámara de reversa (por unidad)	18	SI	\$1,55	\$27,91		\$27,91	72	\$27,91	
Cintas Retronreflectiva (por metro lineal)	18	SI	\$115.552,25	\$2.079.940,49		\$2.079.940,49	18	\$2.079.940,49	
Sensor de reversa (por unidad)	18	SI	\$551.677,91	\$9.930.202,46	100,00%	\$0,00	18	\$0,00	
Elevavidrios Eléctricos	72	SI	\$1,55	\$111,64		\$111,64	72	\$111,64	
Luces Exploradoras	18	SI	\$1.379.194,79	\$24.825.506,15		\$24.825.506,15	18	\$24.825.506,15	
Luces Perimetrales	18	SI	\$4.404.228,68	\$79.276.116,29		\$79.276.116,29	18	\$79.276.116,29	
Película de seguridad (por vidrio)	108	SI	\$117.005,37	\$12.636.579,84		\$12.636.579,84	108	\$12.636.579,84	
Pintura (10% del exterior del Vehículo)	90	SI	\$2.085.342,52	\$187.680.826,47		\$187.680.826,47	36	\$75.072.330,59	
Aire Acondicionado	18	SI	\$1,67	\$30,09		\$30,09	18	\$30,09	
VALOR TOTAL ACCESORIOS ORDEN DE COMPRA ACTUAL						\$502.115.080,44	TOTAL CC MODIFICADA	\$389.506.584,56	

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes

Edgar Ricardo Sierra Rodríguez
Representante Legal
Automayor S.A





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2711 DEL 21 AGO 2024

"Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2, numeral 3 del Decreto 113 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

Que la Ley 62 del 12 de agosto de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional", en su artículo 7º, contempla que la actividad policial es una profesión y sus servidores deberán recibir una formación académica integral, de tal forma que les permita una promoción profesional, de acuerdo con su rango, serán capacitados con base en las necesidades institucionales.

Que el Decreto 0149 del 05 de enero de 1957, reglamentó la Bandera y el Escudo para uso de las Fuerzas de Policía.

Que el Decreto 113 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", en su numeral 3, artículo 2, faculta al director general de la Policía Nacional de Colombia, para expedir en el marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional.

Que a través de la Resolución Nro. 5916 del 12 de octubre de 1984, se aprobó y explicó el escudo de la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", dispone las normas y parámetros que cada uno de los integrantes de la Policía Nacional debe seguir para el correcto uso de la identidad e imagen de la Institución.

Que mediante la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019, el director general de la Policía Nacional, expidió el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, el cual contempla el componente automotor para la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 02842 del 10 de septiembre de 2021, derogó el artículo 36 de la Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", en lo referente al componente automotor.

Que la Resolución Nro. 04067 del 01 de diciembre de 2022, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones" establece como misión de la oficina asesorar, definir, direccionar la política y los lineamientos referentes a la comunicación pública en la Policía Nacional, con el fin de aportar a la construcción de confianza, credibilidad y posicionamiento de la institución.

Que el artículo 2 de la Resolución Nro. 01528 del 15 de mayo de 2024 "Por la cual se expide el Reglamento de Doctrina de la Policía Nacional de Colombia", establece las normas y parámetros que cada integrante de la Policía Nacional debe seguir para la generación y actualización, transferencias, apropiación, aplicación y evaluación de la doctrina de la Policía Nacional, como parte fundamental para la movilización del conocimiento en torno al servicio de policía.

Que en el marco de la mejora continua, se dispuso ajustar la identidad e imagen, en el marco del rediseño organizacional y la transformación integral, la cual busca proyectar una imagen con sentido social a sus grupos de interés, a su vez generar visibilización hacia la imagen que representa la Institución por parte de

sus integrantes y que refleje los lineamientos de humanismo, profesionalismo, honestidad e innovación, en el marco de la actividad de policía con base en el Modelo del Servicio de la Policía Nacional Orientado a las Personas y los Territorios.

Adicional en el marco del proceso de innovación, transformación institucional y del plan estratégico, se consideró pertinente volver a los colores hito de la Policía Nacional que simbolizan la pureza, transparencia, respeto y servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. REGLAMENTAR. Las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. PARÁMETROS GRÁFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL. Se deben aplicar las especificaciones de colores institucionales, texto POLICÍA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, preservando la identidad visual del componente automotor tales como (camionetas, automóviles, microbuses, buses, camiones, lanchas y motocicletas), para su fácil identificación y recordación.

Las especificaciones gráficas generales para el componente automotor serán las siguientes:

**El 20 % del color del automotor será verde y el 80 % restante será de color blanco.
El color verde para los vehículos de la Policía Nacional debe ser Pantone 356C.**

• **Parte lateral derecho e izquierdo (guarda barro delantero, puerta delantera, puerta trasera y guarda barro trasero):**

- ✓ El automotor tendrá una franja de color verde, la cual se ubicará a 1/3 desde el borde inferior de la carrocería del vehículo hasta la parte inferior de la franja para vehículos livianos (automóviles, SUV y camionetas) y para vehículos pesados incluyendo vehículos de transporte de personas se ubicará a 2/3. (ver figura 1,2,3 y 4)
- ✓ La parte superior de la franja deberá ser en línea recta y la parte inferior debe llevar una curvatura como se muestra en las imágenes de referencia, simbología institucional. (ver figura 1)
- ✓ Para vehículos livianos el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 11 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 6,5 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, los guardabarras delanteros y traseros deberán guardar la proporción. (ver figura 1 y 2)
- ✓ Para automotores tipo van y microbuses el inicio de la franja en las puertas delanteras debe tener un ancho de 15 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y su extremo final debe terminar con un ancho de 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. (ver figura 5)
- ✓ Para vehículos pesados el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 13 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.
- ✓ La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramma D Bold Extended color verde, 125 cm de ancho promedio, acompañada de la bandera de Colombia y siempre será en letras mayúsculas.
- ✓ Para vehículos pesados el ancho de la palabra POLICÍA debe ser proporcional a la geometría del vehículo como se muestra en la imagen de referencia. (ver figura 3,4,5,6 y 8)
- ✓ La bandera de Colombia debe estar ubicada de la siguiente manera:
 - Lateral derecho: se deberá ubicar a 5 cm de la letra P.
 - Lateral izquierdo: se deberá ubicar a 5 cm de la letra A.
 - Su altura debe estar alineada a la palabra POLICÍA y el ancho de acuerdo a la acotación de la imagen de referencia. (ver figura 1)
- ✓ Sobre el guardabarro trasero se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.
- ✓ Todos los automotores deberán llevar la sigla policial en la parte lateral, de 17 cm de alto, ajustada a proporción del ancho del vehículo, en la tipografía Barlow Condensed Medium.

• **Parte frontal (capó):**

- ✓ El automotor deberá tener sobre el capó franjas de color verde, al lado derecho e izquierdo de forma simétrica.

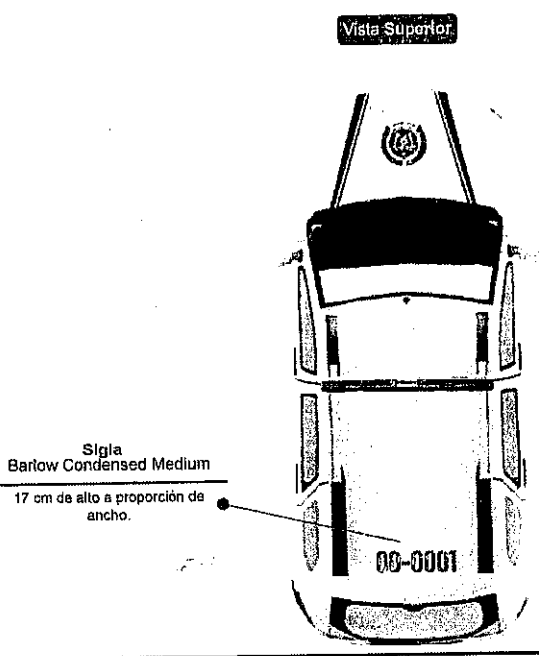
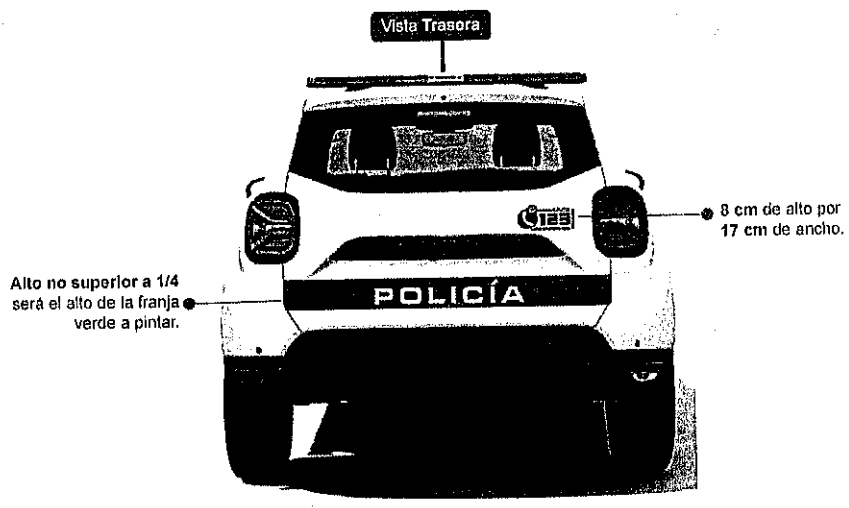
- ✓ La franja cerca al panorámico debe iniciar entre 15% a 20% con respecto al ancho del capo (de acuerdo a la geometría del vehículo) y va hasta el extremo opuesto del mismo, con una inclinación no mayor a 45° (como se muestra en las imágenes de referencia), y paralelo a ella debe tener una línea recta de color verde.
 - ✓ El inicio de la franja deberá ser de 4 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y termina en 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm, paralelo a ella a una distancia de 0,7 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, se deberá ubicar una línea uniforme de color verde 0,7 cm con una variación mayor o menor a 0,3 cm.
 - ✓ Sobre el capo debe ir el escudo de la Policía Nacional, con largo y ancho entre 30 cm a 45 cm de acuerdo a la geometría y tipo del automotor.
 - ✓ En la parte superior del parabrisas se ubicará la palabra POLICIA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco con un tamaño de 10 cm alto y 75 de ancho (de acuerdo a la proporción del automotor).
- **Parte trasera (tapa de baúl, compuerta y puertas):**
 - ✓ La parte inferior de la tapa de baúl, compuerta, puerta o puertas, deben llevar una franja de color verde la cual se ubicará en la parte inferior de las mismas, cubriendo el ancho total, de manera uniforme y de acuerdo a la geometría del vehículo, su alto no debe ser superior a 1/4 del alto de la superficie, como se muestra en las imágenes de referencia.
 - ✓ Al interior de la franja verde deberá llevar la palabra POLICIA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco y será en letras mayúsculas.
 - ✓ Sobre la franja de color verde, a una distancia de 10 cm a 20 cm, se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.
 - **Parte superior (techo):**
 - ✓ Sobre el techo de los vehículos se debe colocar la sigla del mismo, la cual debe tener un alto de 22 cm con una variación mayor o menor a 5 cm y ancho de 100 cm con una variación mayor o menor a 10 cm.

1. SIMBOLOGÍAS GRÁFICAS GENERALES PARA EL COMPONENTE AUTOMOTOR.

1.1 Vehículo tipo camioneta SUV.

Figura 1

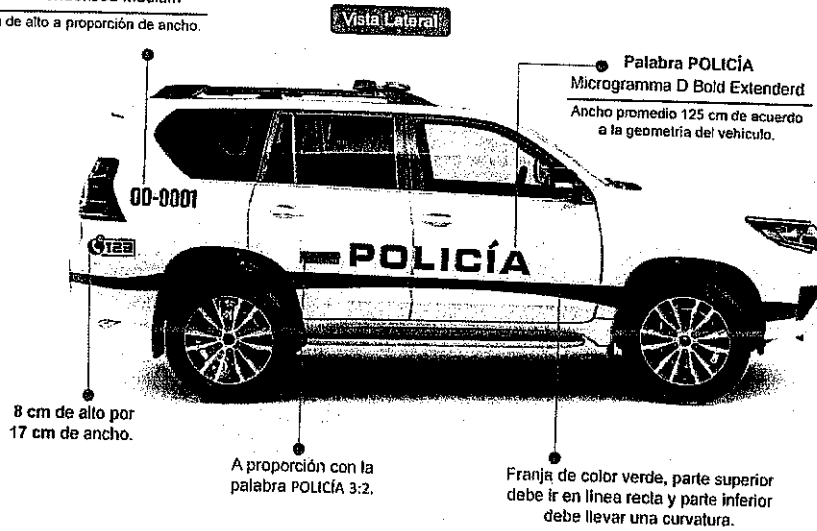




1.2 Vehículo tipo STATION WAGON.

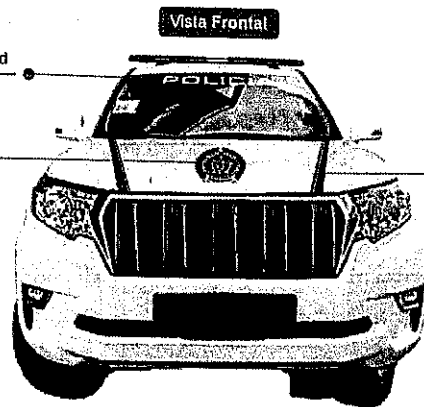
Figura 2

Sigla
Barlow Condensed Medium
17 cm de alto a proporción de ancho.

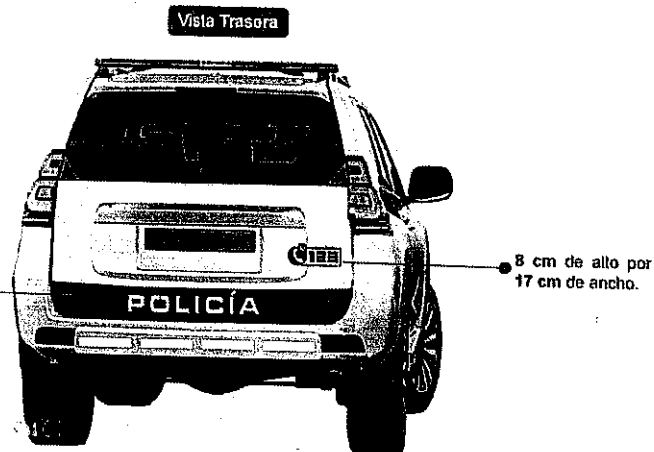


Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
10 cm de alto por 75 cm de ancho.

Policromía
30 cm a 45 cm.

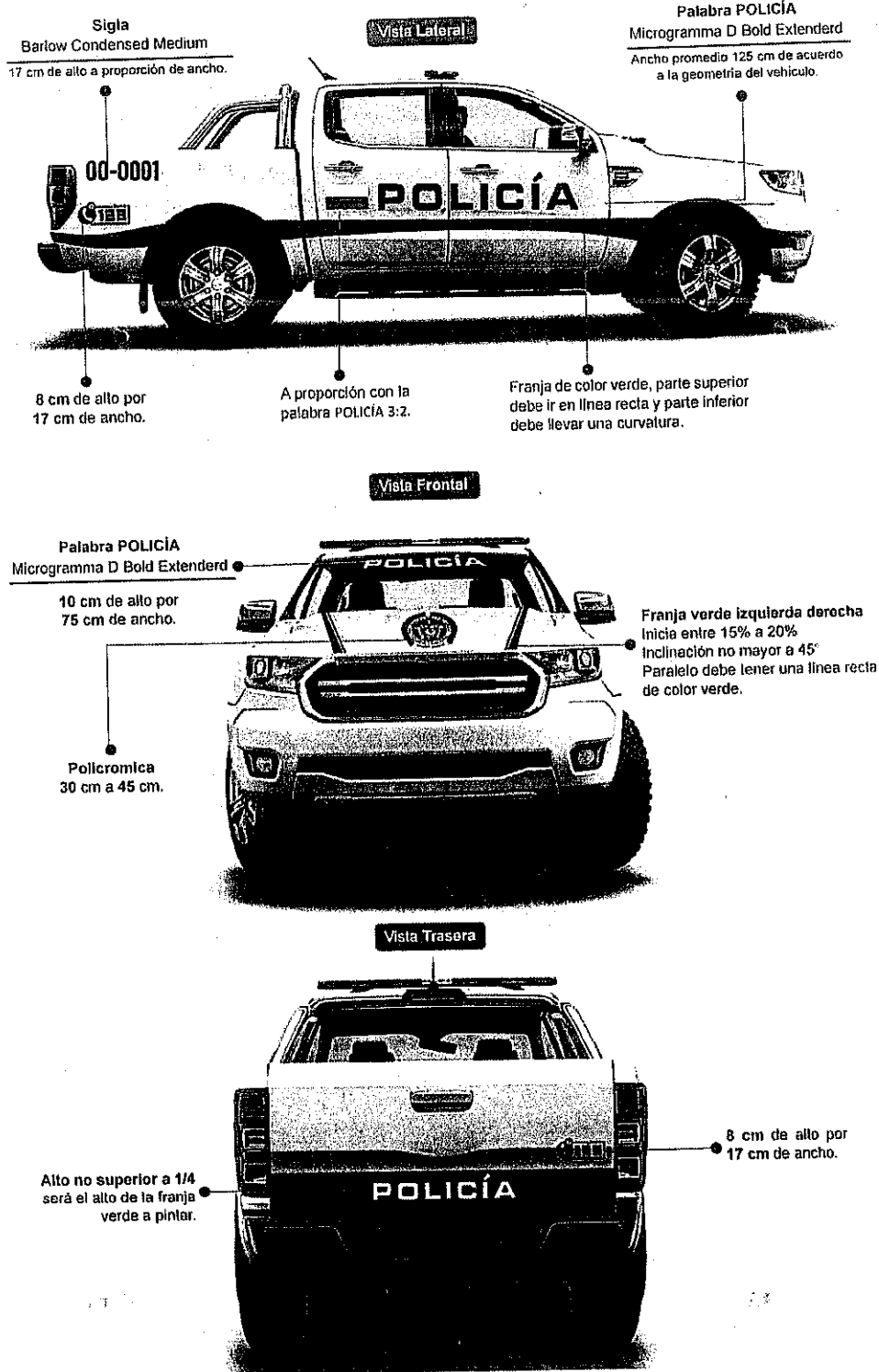


Alto no superior a 1/4 será el alto de la franja verde a pintar.



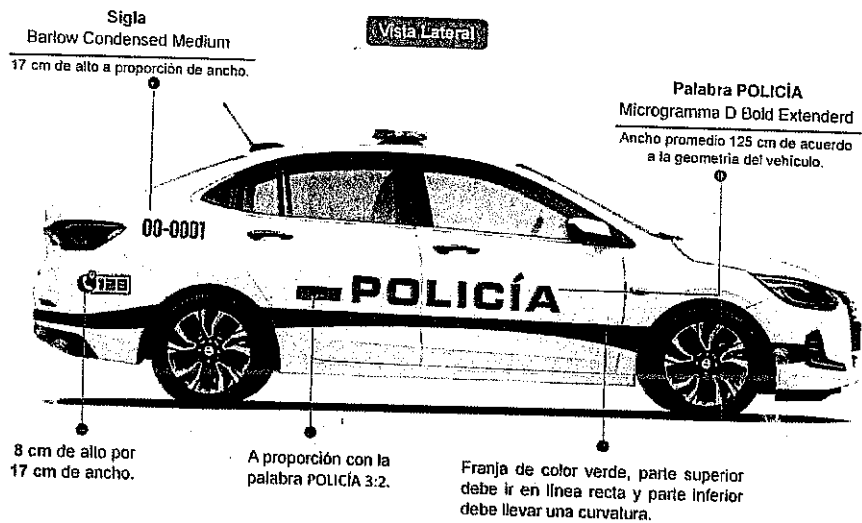
1.3 Vehículo tipo camioneta PICK UP.

Figura 3



1.4 Vehículo tipo automóvil.

Figura 2



1.5 Vehículo tipo microbús

Figura 6

Sigla
Barlow Condensed Medium
17 cm de alto a proporción de ancho.

Vista Lateral

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
Ancho promedio 125 cm de acuerdo a la geometría del vehículo.



8 cm de alto por 17 cm de ancho.

A proporción con la palabra POLICÍA 3:2.

Franja color verde en las puertas delanteras debe tener un ancho de 15 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y su extremo final debe terminar con un ancho de 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.

Vista Lateral

Policromica
30 cm a 45 cm.



Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended

10 cm de alto por 75 cm de ancho.

Franja verde izquierda derecha
Inicia entre 15% a 20%
Inclinación no mayor a 45°
Paralelo debe tener una línea recta de color verde.

Vista Trasera

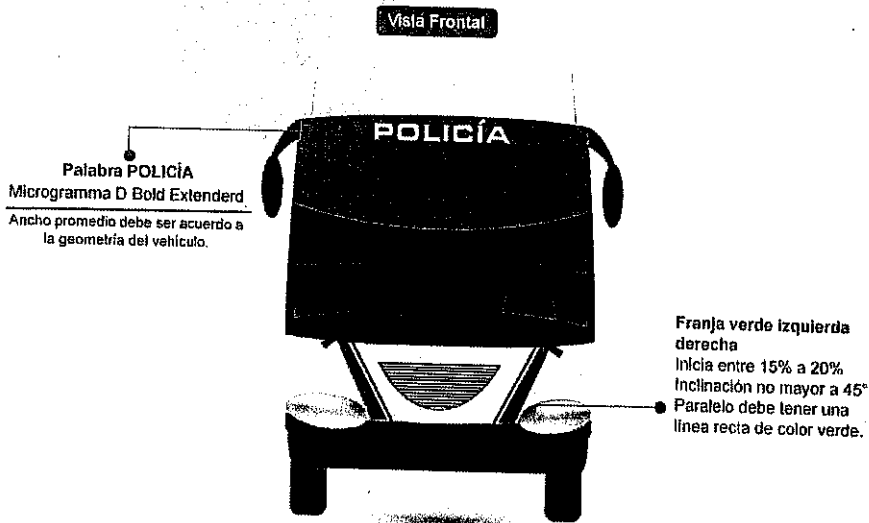
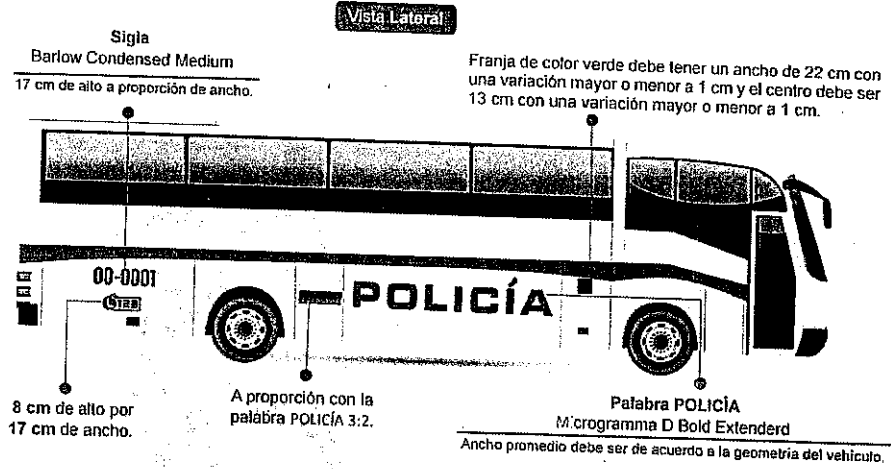
Alto no superior a 1/4 será el alto de la franja verde a pintar.



8 cm de alto por 17 cm de ancho.

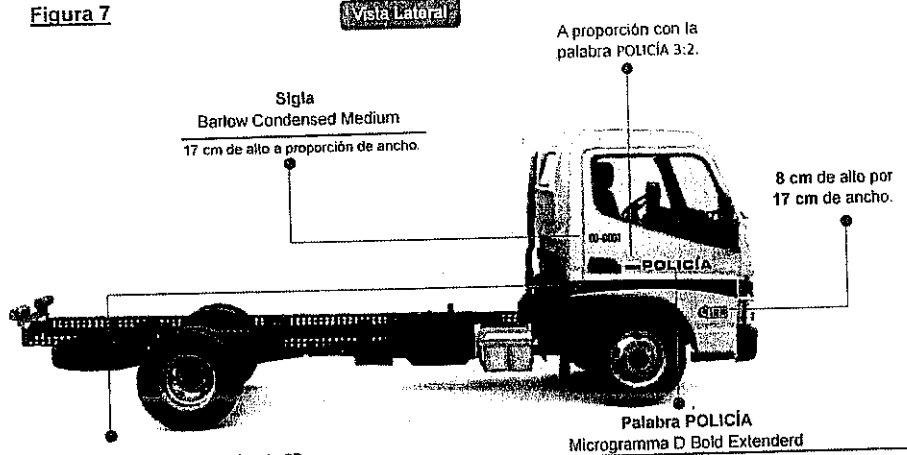
1.6 Vehículo tipo bus.

Figura 6



1.7 Vehículo tipo camión.

Figura 7



Franja de color verde debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 13 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.

Ancho promedio debe ser de acuerdo a la geometría del vehículo.

Palabra POLICIA
Microgramma D Bold Extended

10 cm de alto por
75 cm de ancho.

Policromica
30 cm a 45 cm.

Vista Frontal

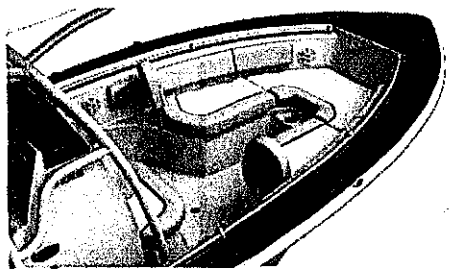


Franja verde izquierda derecha
Inicia entre 15% a 20%
Inclinación no mayor a 45°
Paralelo debe tener una línea
recta de color verde.

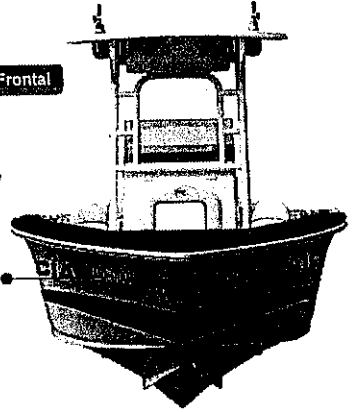
1.8 Vehículo tipo lancha.

Figura 8

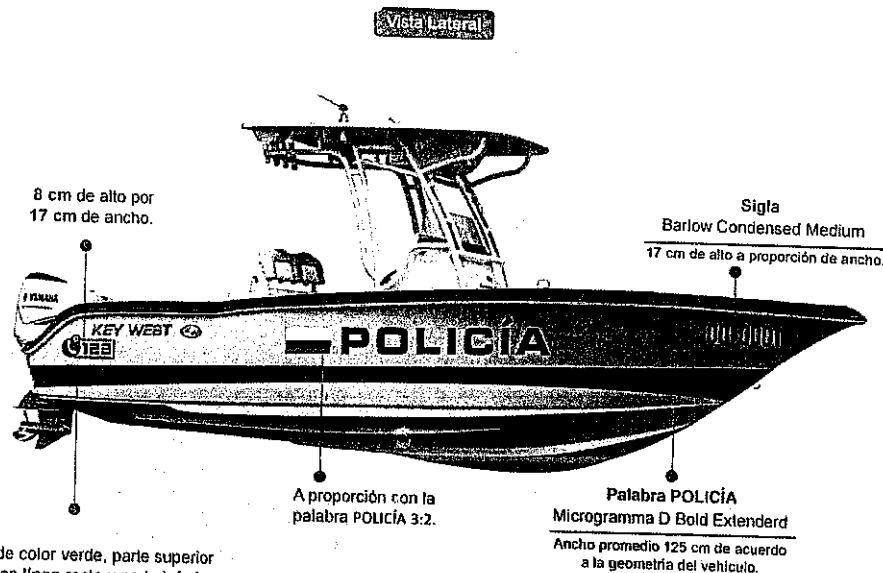
Vista superior



Vista Frontal



Policromica
30 cm a 45 cm.



1.9 Vehículo tipo motocicleta.

Las especificaciones gráficas generales para las motocicletas serán las siguientes:

Color verde limón con franja color verde.

• Parte lateral:

- ✓ Tipografía color blanco sobre fondo verde, con dimensiones de 3 cm de alto y ancho a proporción.
- ✓ La palabra POLICIA se ubicará en la parte lateral de la motocicleta (como se muestra en las imágenes de referencia) y se utilizará en tipografía Microgramma D Bold Extended y será en letras mayúsculas.
- ✓ La sigla será en tipografía Barlow Condensed Medium, color verde, ubicada en la parte lateral, con dimensiones de 3.5 cm de alto y ancho a proporción.
- ✓ El maletero será en color verde limón, el contorno deberá ser de color verde de 5 cm de alto a proporción. Asimismo, en los laterales la palabra POLICIA en tipografía Microgramma D Bold Extended de 3 cm de alto x 15 cm de ancho.

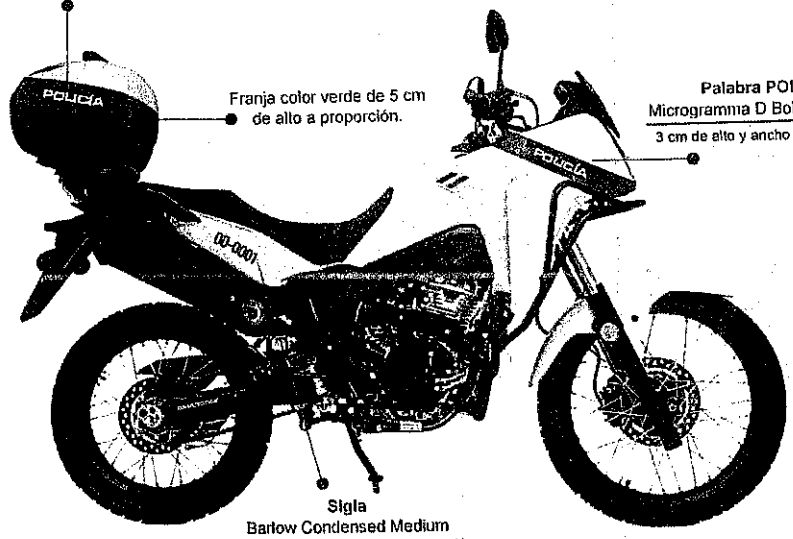
• Parte frontal:

- ✓ El escudo de la Policía Nacional de Colombia, deberá ir en su versión de policromía, con dimensiones de 9 cm x 9 cm.

Figura 9

Palabra POLICIA
Microgramma D Bold Extended
3 cm de alto y 15 cm de ancho.

Vista Lateral

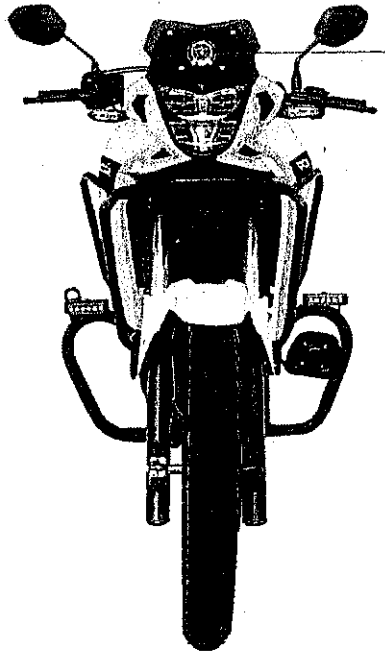


Franja color verde de 5 cm de alto a proporción.

Palabra POLICIA
Microgramma D Bold Extended
3 cm de alto y ancho a proporción.

Sigla
Barlow Condensed Medium
3,5 cm de alto y ancho a proporción.

Vista Frontal

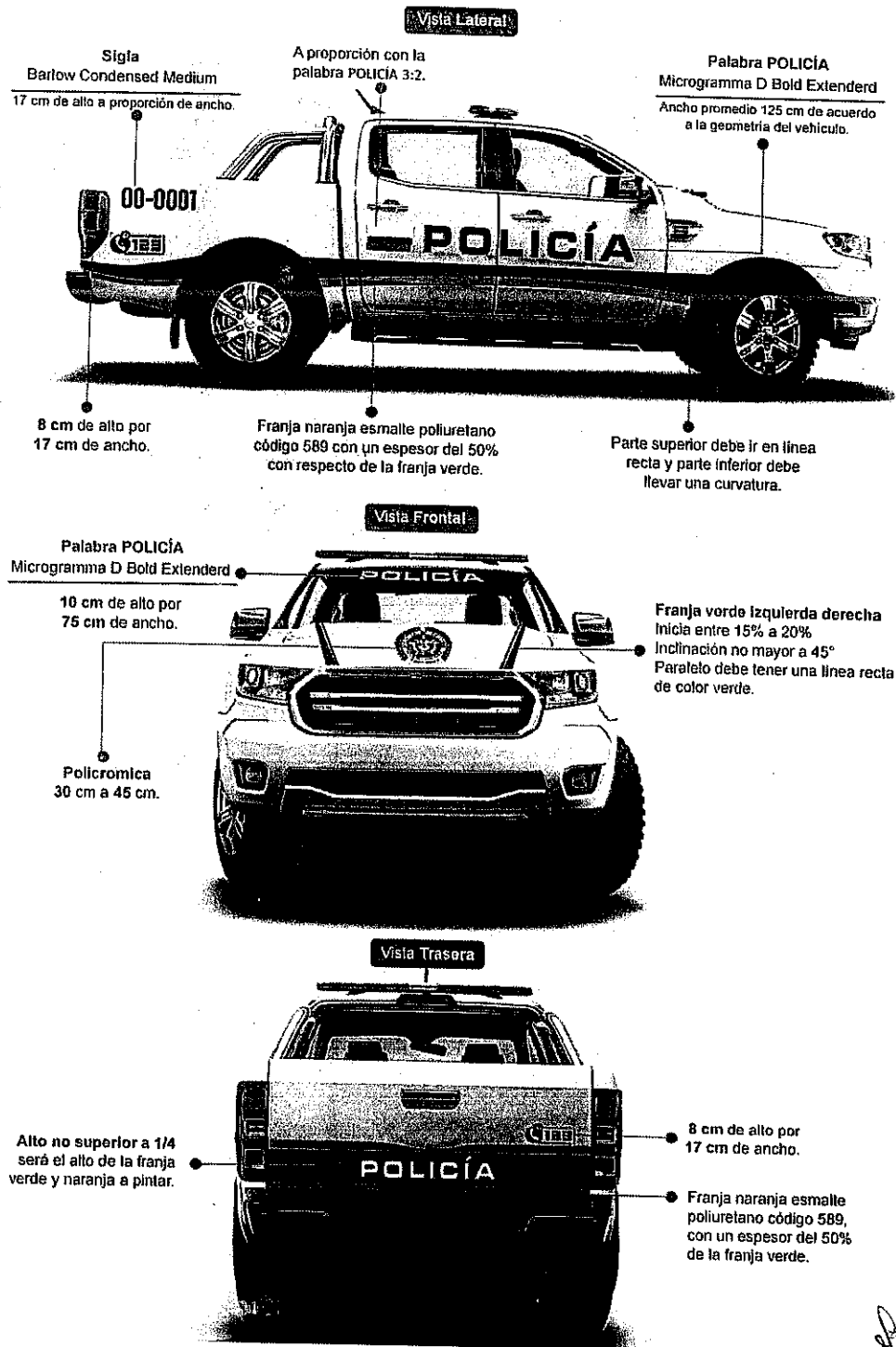


Escudo en Policromica
9 cm alto por 9 cm ancho.

2. ESPECIFICACIONES GRÁFICAS ESPECIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.

2.1 Vehículos adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Figura 10



2.1.1 Vehículo tipo motocicleta adscrita a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Figura 11

Palabra POLICIA
Microgramma D Bold Extended
3 cm de alto y 15 cm de ancho.

Vista Lateral



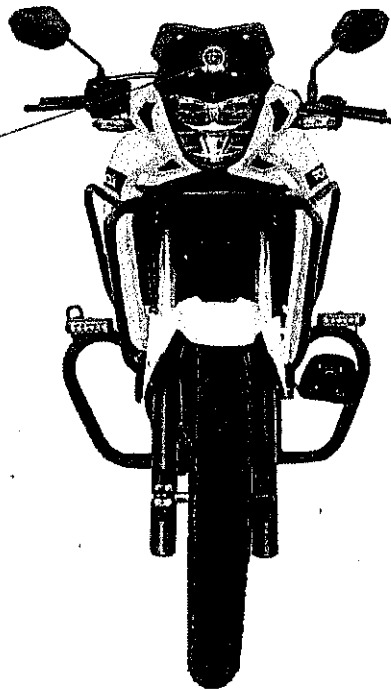
Palabra POLICIA
Microgramma D Bold Extended
3 cm de alto y ancho a proporción.

Franja color verde de 5cm
de alto a proporción.

Sigla
Barlow Condensed Medium
3,5 cm de alto y ancho a proporción.

Franja naranja esmalte poliuretano
código 589.

Vista Frontal



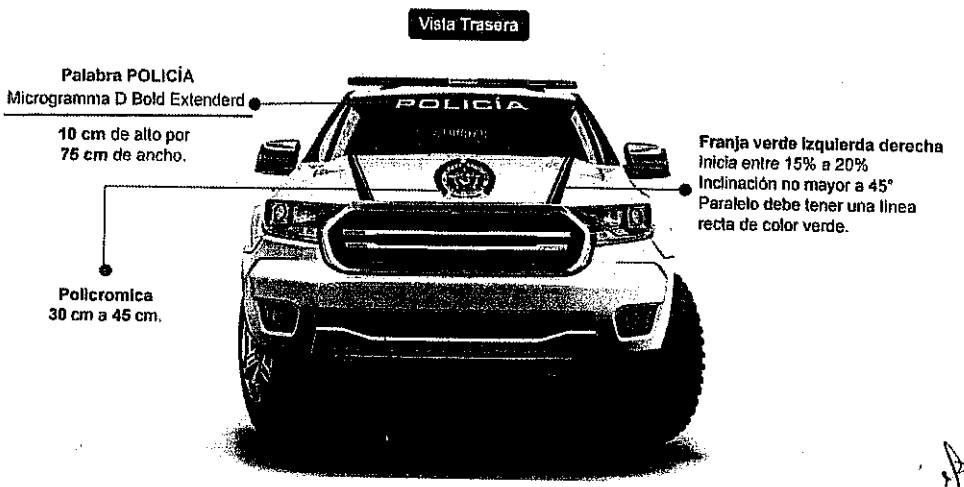
Escudo en Pollicromica
9 cm alto por 9 cm ancho.

2.2 Vehículos adscritos a la Estrategia de Atención Mujer, Familia y Género (PATRULLA PÚRPURA).

Para los vehículos livianos empleados por la patrulla púrpura, deberán tener las siguientes características, así:

- ✓ El color púrpura deberá ser Pantone 2593C.
- ✓ Deberá tener una franja de color púrpura, la cual se ubicará debajo de la franja verde, con características similares y con un espesor del 50% respecto a la franja superior (como se muestra en las imágenes de referencia).
- ✓ En las ventanas de las puertas traseras y ventana posterior lleva la imagen de la patrulla púrpura (como se muestra en las imágenes de referencia), en material gráfico y deberá ser adhesivo en microperforado para permitir visibilidad.

Figura 12





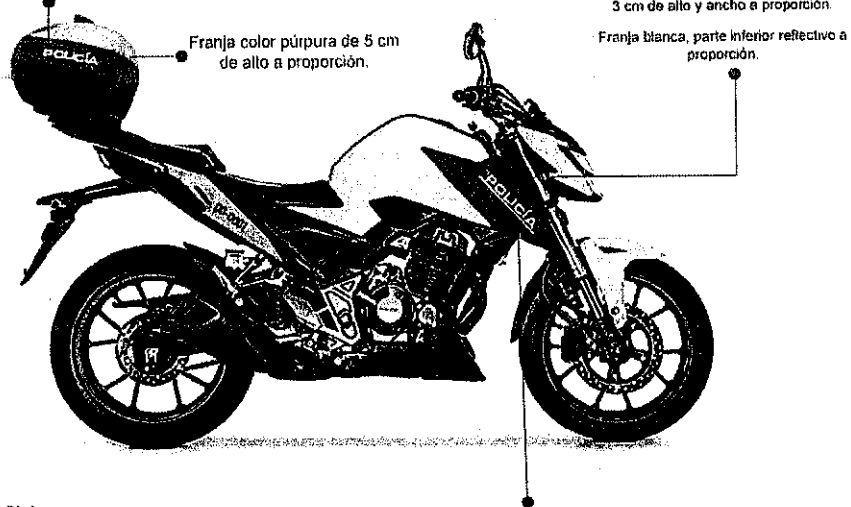
2.2.1 Vehículo tipo motocicleta adscrita a la Estrategia de Atención Mujer, Familia y Genero (PATRULLA PÚRPURA).

- ✓ Las tapas laterales del carenaje serán de color púrpura Pantone 2593C.
- ✓ La palabra POLICÍA en color blanco se ubicará en la parte lateral de la motocicleta (como se muestra en las imágenes de referencia) y se utilizará en tipografía Microgramma D Bold Extended, en letras mayúsculas.

Figura 13

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
3 cm de alto y 15 cm de ancho.

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
3 cm de alto y ancho a proporción.



Sigla
Barlow Condensed Medium
3,5 cm de alto y ancho a proporción.

Tapas laterales del carenaje color púrpura Pantone 2593C.

Parágrafo 1. El componente automotor antes descrito, solo podrá usar el escudo institucional, logos y características especiales definidas en la presente resolución a excepción de la (Dirección de Tránsito y Transporte - Estrategia de Atención Mujer, Familia y Género) ya que éstas cuentan con unas características especiales (franjas y adhesivos). Por consiguiente, está prohibido el uso de otra representación gráfica (escudos o distintivos, etc.) de diferentes unidades policiales o entidades gubernamentales.

Parágrafo 2. Los parámetros de identidad e imagen serán establecidos y validados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces. En ese sentido, los diseños visuales para consulta y orientación serán difundidos y socializados a las unidades policiales mediante el medio más expedito.

Parágrafo 3. Las especificaciones gráficas dispuestas en la presente resolución, aplicarán para los vehículos adquiridos por la Institución, a partir de la expedición del presente acto administrativo; la imagen institucional aplicada en el componente automotor que se encuentra en servicio actualmente (azul - verde limón) continuará con su diseño con el que fue adquirido hasta que salga de los inventarios de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3. Las modificaciones causadas a través de la presente resolución generan efectos única y exclusivamente en lo que respecta a los parámetros gráficos de diseño y colores que deben ser utilizados en la imagen institucional del componente vehicular de la Policía Nacional; es decir, las disposiciones contempladas en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", modificada parcialmente mediante Resolución No 01791 del 08 de junio de 2021, continuarán vigentes.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial a la Resolución 02842 del 10 de septiembre de 2021.

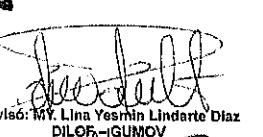
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

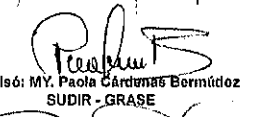
Dada en Bogotá D.C., a los **21 AGO 2024**


General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia.

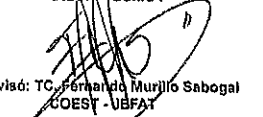

Elaboró: PE William Yesid Botachica Fonseca
COEST - GRUDI

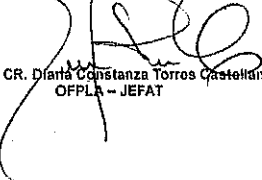

Elaboró: SI Oscar Fernando Manjares Pastran
COEST - GRUDI


Revisó: MY Lina Yesmin Lindarte Díaz
DILOP - GUMOV

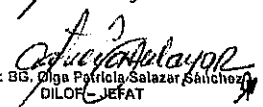

Revisó: MY Paola Cárdenas Bermúdez
SUDIR - GRASE


Revisó: TC Christian Mauricio Barrero Sánchez
OFPLA - GENPO


Revisó: TC Fernando Murillo Sabogal
COEST - JEFAT


Revisó: CR Diana Constanza Torres Castellanos
OFPLA - JEFAT


Revisó: BG Hernán Alonso Moneses Galves
SEGEN - JEFAT


Revisó: BG Olga Patricia Salazar Sánchez
DILOP - JEFAT


Revisó: BG Nicolás Alejandro Zapata Restrepo
SUDIR - JEFAT

Fecha de elaboración: 18-07-2024
Ubicación: \\srvfiles\personal\COEST\2015\GRUSO\PLANE\Publica_PLANE\ACTUALIZACION DOCTRINA COEST\2. REGLAMENTO
Carrera 59 No 26 - 24 CAN
Teléfono(s): 5159000 ext. 9272
Coest.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1970